

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

SECCION DE PERSONAL.—Pasa a situación de reserva el C. de F. don D. González-Hontoria. —Aprueba programa de exámenes para Auxiliares de Máquinas.

SECCION DE MATERIAL.—Sobre anotaciones a los interesados por el concurso celebrado por la Representación del Tiro Nacional de Cartagena el mes de enero pasado.

SECCION DE AERONAUTICA.—Nombra profesor de Radio-telecomunicación en la Escuela de Aeronáutica al T. de N. don E. López. —Nombra alumno piloto al A. de N. don

M. Rivera. —Sobre antigüedad de un segundo Contra maestre de Aeronáutica.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Destino a los Comandantes don J. M. Feros, don C. García de la Vega y don E. de Dueñas. —Idem a los Capitanes don J. Arana y don J. Reus.

INTENDENCIA.—Sobre aumento de sueldo del personal que expresa.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS.—Retiro de un primer Vigía de Semáforos.

Circulares y disposiciones.

SECCION DE PERSONAL.—Acta para fijar el orden de alistamiento.

Sección oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 24 del corriente mes la edad prefijada al efecto el Capitán de Fragata D. Diego González-Hontoria y Fernández Ladreda, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el citado Jefe cause baja en dicha fecha en la situación de actividad y alta en la de reserva, con el haber pasivo del sueldo íntegro de su empleo, o sean *novecientos diez y seis* pesetas con *sesenta y seis* céntimos (916,66) con que ha sido clasificado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, y cuya cantidad le será abonada por la Habilidad General de este Ministerio, por fijar el interesado su residencia en esta Corte.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de febrero de 1931.

(RIVERA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Cuerno de Maquinistas (3.ª Sección).

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal y lo informado por el Estado Mayor de la Armada, el adjunto programa de exámenes para Auxiliares de máquinas del Cuerpo de Maquinistas de la Armada, con arreglo a lo dispuesto en la regla 10 de la Real orden de 16 de diciembre último.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de febrero de 1931.

RIVERA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Cartagena y Ferrol.

Señores...

PROGRAMA

DE EXÁMENES PARA AUXILIARES DE MÁQUINAS DEL CUERPO DE MAQUINISTAS DE LA ARMADA (TERCERA SECCIÓN)

Los exámenes para auxiliares de máquinas consistirán, además de los conocimientos que fija la regla 6.ª de la Real orden del 16 de diciembre último para mecánicos, excepto el trabajo manual, en los teórico-prácticos, de las materias siguientes:

FÍSICA

Líquidos, gases y calor.

Objeto de la Física.—Materia o substancia.—Cuerpos,

átomos y moléculas.—Masa.—Estado de los cuerpos.—Fenómenos físicos.—Leyes y teorías físicas.—Fuerzas naturales.—Eter.—Teoría dinámica.—Propiedad de los cuerpos, porosidad, comprensibilidad, elasticidad, reposo e inercia.—*Líquidos*: Caracteres generales de los líquidos.—Comprensibilidad de los líquidos.—Principio de Pascal.—Equilibrio de un líquido en un vaso.—Idem de un ídem en vasos comunicantes.—Prensa hidráulica.—Nivel de agua.—Nivel de aire.—Principio de Arquímedes.—Natación.—Definición de los pesos específicos.—Determinación del peso específico de un cuerpo.—Areómetros.—Pesa sales.—Capilaridad.

Gases.—Propiedad de los gases.—Atmósfera.—Barómetros.—Fuerza expansiva de los gases.—Densidad de los gases con relación a la del aire.—Presión que ejercen los gases.—Principio de Pascal y Arquímedes aplicables a los gases.—Composición de la atmósfera.—Experimentos de Torricelli.—Idem de Pascal.—Presión atmosférica en kilogramos.—Diversidad de barómetros.—Ley de Mariotte.—Manómetros y diferentes graduaciones.—Diferentes clases de manómetros.—Manómetro de Bourdon.—Máquina pneumática.—Diferentes clases de bombas.—Carga en el émbolo.

Calor.—Naturaleza del calor.—Efectos del calor sobre los cuerpos.—Dilatación, sus clases y contracción.—Estado esferoidal.—Equivalente mecánico del calor.—Calor latente.—Calor de vaporización.—Caloría grande y pequeña.—Termómetros.—Determinación de las graduaciones extremas.—Diferentes escalas o graduaciones.—Pirómetros.—Vaporización.—Fuerza elástica de los vapores.—Formación de los vapores en el vacío.—Vapor saturado y no saturado.—Tensión del vapor de agua bajo cero y cien grados.—Tensión del vapor de agua con relación a su temperatura.—Evaporización.—Ebullición y sus leyes.—Producción de vapor en vasijas cerradas.—Frio producido por la evaporación.—Licuación de los vapores.—Destilación.—Licuación del ácido carbónico, y amoníaco.

MECÁNICA

Mecánica y su división.—Fuerzas.—Equilibrio.—Punto de aplicación.—Dirección.—Intensidad.—Resultantes y componentes.—Composición de fuerzas concurrentes.—Composición de fuerzas del mismo sentido o de sentido contrario.—Paralelogramos de las fuerzas.—Polígono de las fuerzas.—Paralelepípedos de las fuerzas.—Composición de fuerzas paralelas.—Par de fuerzas.—Momento de una fuerza.—Definición del centro de gravedad de un cuerpo.—Metacentro.

Determinación experimental del centro de gravedad.—Movimiento rectilíneo, curvilíneo y circular.—Movimiento uniforme, variado y uniformemente variado.—Fuerza de acción y reacción.—Inercia.—Fuerza centrífuga y centrípeta.—Ventiladores.—Regulador de Wat.—Volante.—Máquinas simples: Palanca, equilibrio, géneros de palancas.—Balanzas.—Básculas.—Romana.—Pesón.—Dinamómetro.—Polea fija y móvil.—Cuña.—Grúa.—Cric y gato.—Ruedas dentadas, multiplicación o disminución de movimiento por ellas.—Correas sin fin.—Tuerca y tornillo, paso o avance de éste.—Trabajo mecánico.—Kilogrametro.—Medida del trabajo en kilogrametros.—Potencia.—Caballo de vapor y poncelet.—Péndulo.—*Resistencia de materiales*: Clasificación de esfuerzos a que se someten los materiales.—Esfuerzos de extensión o tracción, compresión, flexión, torsión y cortantes.—Carga de rotura y seguridad.—Resistencia en kilogramos por unidad de sección de una ba-

rra de sección redonda o poligonal, de acero, hierro o bronce.—Resistencia de cuerdas, cables y cadenas.—Resistencia de tubos y recipientes.

Calderas, máquinas de vapor, motores de explosión, de combustión interna y combustibles.

Calderas: Diferentes clases de calderas.—Calderas especiales para botes de vapor y otras embarcaciones menores.—Clases de calderas más usuales en la Armada y en la Marina mercante.—Diferentes partes principales de una caldera.—Niveles de agua y sus accesorios.—Válvulas de vapor y alimentación.—Válvulas de seguridad y carga de las mismas.—Mecheros o pulverizadores de petróleo, bombas para la alimentación de petróleo a los mecheros, calentadores y filtros de petróleo.—Bombas y filtros para el agua de alimentación.—Preparación de las calderas para encenderlas, colocación de puertás de registro, llenarlas de agua, cargar los hornos y encenderlas con carbón o petróleo.—Precauciones para encender las de carbón o petróleo.—Limpieza interior de calderas y pruebas hidráulicas.—Conservación estando apagadas.—Aparatos para producir el tiro forzado y medios de establecer el tiro natural.—Dispositivos para establecer la circulación del agua en las calderas.—Manómetros usados para medir la presión del aire en las cámaras de calderas.—Idem para medir la presión del vapor.—Manejo de las calderas en función.—Saturación del agua de las calderas en función, saturación máxima y areómetros para medirla.—Clasificación de los combustibles sólidos y líquidos para calderas.—Precauciones necesarias en carboneras y en los doble fondos.

Máquinas de vapor.—Clasificación de las máquinas de vapor alternativas, según la tensión del vapor en las mismas.—Clasificación según la transmisión del movimiento del émbolo al eje de cigüeñales.—Organos principales de las máquinas, chumaceras de empuje y demás accesorios.—Propulsores y sus diferentes clases.—Máquinas con o sin condensación.—Condensadores y sus clases.—Vacío.—Manómetros de vacío.—Bombas de circulación para los condensadores, ordinarias o centrífugas.—Bombas de aire.—Manejo de las máquinas alternativas.—Averías más frecuentes en las máquinas alternativas y manera de remediarlas.—Precauciones al pararlas.—Transformación de una máquina alternativa de expansión compuesta en otra de menor expansión.—Transformación de una máquina con condensador de superficie en condensador de mezcla o sin condensador.—Aparatos para obtener diagramas de los cilindros de las máquinas.—Interpretación y estudio práctico de los mismos.—Regulación de la máquinas de vapor.

Turbinas de vapor.—Diferentes clases de turbinas.—Turbinas de acción y de acción y reacción.—Partes principales y secundarias de las turbinas.—Lubricación, bombas, filtros y enfriadores de aceite.—Bombas de aire para turbinas.—Preparar, calentar y manejar las turbinas.—Chumacera de empuje.—Empaquetados, paletas y combinación de las turbinas de acción con las de acción y reacción.—Importancia del vacío en las turbinas.

Aparatos auxiliares.—Evaporadores, descripción y funcionamiento.—Bombas de achique y contra incendios.—Compresores de aire para limpieza de calderas, cargar torpedos y barrido de la artillería.—Compresores hidráulicos para la artillería.—Máquinas frigoríficas.—Condensadores de las mismas.—Compresores y evaporadores.—Circuitos de ácido y salmuera.—Máquinas de levar y chigres.—Ventiladores de vapor.

Motores de explosión y combustión interna.—Descripción, clasificación y manejo de los motores más usados en nuestra Marina.—Cilindros.—Embolos.—Ejes cigüeñales y de camones.—Válvulas.—Embragues.—Carburadores.—Encendido.—Lubricación.—Refrigeración.—Silencioso.—Regulación de los motores.—Motores Diesel y Semidiesel. Esencias y combustibles empleados en los motores.—Precauciones para el manejo de estos combustibles.—Puesta en marcha de los motores.

Organización del servicio de máquinas, cuadernos de vapor y documentación.

Organización de las guardias en puerto y en la mar.—Idem en botes de vapor y automóviles.—Distribución de equipos para carboneo y estiba.—Idem de idem en trabajos de limpieza de calderas, trabajos de máquinas y taller en puerto y la mar.—Llevar el cuaderno de vapor.—Libretas de fogoneros, pagamentos de brigadas.—Talonarios de cargo y data.—Pedidos y guías de remisión.—Cuentas de pertrechos.—Historial de máquinas y de calderas.—Turnos de servicio de calderas y sus limpiezas.

SECCION DE MATERIAL

Inspección Central de Tiro Naval.

Excmo. Sr.: Vista la comunicación número 456, fecha 14 de enero pasado, de la representación de Cartagena del Tiro Nacional, dando cuenta de los premios alcanzados por el personal que se reseña, en el concurso de tiro celebrado por dicha representación el día 4 del expresado mes, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material, se ha servido disponer se dé publicidad de ello para estímulo y la práctica de anotaciones a los interesados.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de febrero de 1931.

RIVERA.

Sres. Contralmirantes Jefes de las Secciones de Material y Personal.
Señores...

Reseña de referencia.

Teniente del tercer Regimiento de Infantería de Marina D. Juan Luque Canir, tercer premio de la tirada de Consolación.

Cabo del mismo Regimiento Francisco Aparicio Bastida, primer premio de Maestros tiradores, título de campeón local, con 246 puntos de tirada de treinta balas en las tres posiciones.

Fogonero de la Base de submarinos Diego Angosto, primer premio de tiradores de primera, con 152 puntos de veinte balas en posición de rodillas y tendido.

SECCION DE AERONAUTICA

Excmo. Sr.: A propuesta del Director de la Escuela de Aeronáutica Naval y de conformidad con lo informado por la Sección y Dirección de Aeronáutica, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido nombrar Profesor interino de Radiotelecomunicación en la Escuela de Aeronáutica Naval, a partir del día 28 de enero pasado, al Te-

niente de Navío D. Evaristo López Rodríguez, en relevo del de igual empleo D. José Piury Quesada que pasó a otro destino.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de febrero de 1931.

RIVERA.

Sr. Contralmirante Jefe de la Sección de Aeronáutica.
Señores...

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Sección y Dirección de Aeronáutica, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido nombrar alumno piloto al Alférez de Navío, Observador naval, D. Manuel Rivera Almagro, en sustitución del nombrado por Real orden de 12 de enero actual Alférez de Navío D. Antonio López Costas, que ha sido baja por haber embarcado en el *Contramaestre Casado*.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de febrero de 1931.

RIVERA.

Sr. Contralmirante Jefe de la Sección de Aeronáutica.
Señores...

Excmo. Sr.: De conformidad con lo informado por la Sección y Dirección de Aeronáutica, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que por haber cumplido sus condiciones reglamentarias de vuelo en 5 del actual el segundo Contramaestre de Aeronáutica Jaime Vallhonrat Puigbonet que figura en la relación de la Real orden de 31 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 13 de 1931) entre los pendientes de perfeccionar sus condiciones, se le confirma la antigüedad reconocida en dicha Real orden, percibiendo los haberes que como tal le corresponda a partir de la revista del mes de marzo próximo.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de febrero de 1931.

RIVERA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Aeronáutica, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.
Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar mis Ayudantes personales a los Comandantes de Infantería de Marina D. Joaquín María Feros Guerra y D. Carlos García de la Vega y Rubín de Celis.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de febrero de 1931.

RIVERA.

Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Interventor Central e Intendente del Ministerio.
Señores...

Dispone que el Comandante de Infantería de Marina D. Emilio de Dueñas Ristori cese de Ayudante personal

del Contralmirante D. Sebastián A. Gómez y Rodríguez de Arias, y pase con igual cargo con el Contralmirante don Francisco Márquez y Román, nombrado Jefe de Estado Mayor de esa Capitanía General.

21 de febrero de 1931.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

Dispone que los Capitanes de Infantería de Marina que figuran en la siguiente relación pasen a ocupar los destinos que al frente de cada uno se expresan:

D. Julián Arana Irurita, "por Ayudante del primer Regimiento".

D. José Reus Ruiz de Velasco, Compañía de Ordenanzas.

21 de febrero de 1931.

Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitán General del Departamento de Cádiz, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

RIVERA.

INTENDENCIA

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: Vista propuesta de la Escuadrilla de submarinos de ese Departamento para la concesión del 20 por 100 del sueldo al Teniente de Navío D. Rafael Fernández Bobadilla y operarios de máquinas Jesús Pérez y Demetrio Urgorri, por haber cumplido determinado tiempo de submarinos, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Intendencia, se ha servido disponer queden sin curso, ya que según los Reales decretos de 19 de julio de 1915 (D. O. núm. 161) y 15 de mayo de 1920 (D. O. 111) el señalamiento de premio debe hacerse al desembarcar, no siendo razón suficiente el que estén acogidos a la legislación anterior al Real decreto de 18 de diciembre último para anticipar la propuesta, pues basta para que se tenga en cuenta esta circunstancia que se especifique en dichas propuestas cuando reglamentariamente se efectúen; entendiéndose esta resolución de generalidad.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de febrero de 1931.

RIVERA.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

Cuerpo de Vigías de Semáforos.

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para el retiro del servicio en el Cuerpo a que pertenece en 26 del mes actual el primer vigía de semáforos D. Juan Antonio

Martínez Niebla, destinado en el de Punta Anaga (Tenerife), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en la expresada fecha cause baja en la Armada, sin perjuicio del haber pasivo que por clasificación le corresponda y le sea señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de febrero de 1931.

RIVERA.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Capitán General del Departamento de Cádiz, Interventor Central e Intendente del Ministerio y Comandante de Marina de Tenerife.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DE LA MARINERIA

Para conocimiento de los Capitanes Generales de los Departamentos, Comandantes de Trozo e inscriptos interesados, se publica la siguiente acta de la sesión celebrada por la Junta Superior de la Armada.

Acta de referencia.

SEÑORES:

Presidente Biondi. Reunida la Junta Superior de la Vocal S. Jiménez. Armada, en sesión pública, con asistencia de los señores citados al margen, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la ley de Secretario Verdía. Reclutamiento y Reemplazo de la marinería, de 19 de noviembre de 1915 (D. O. núm. 263), el señor Presidente declaró abierta la sesión a las once de la mañana.—Por el Secretario se dió lectura a los artículos 51, 52, 53 y 54 de la ley; así como del artículo 89 del Reglamento para la aplicación de la misma de 23 de abril de 1923 (D. O. núm. 127).—Acto seguido, y mediante el correspondiente escrutinio, se metieron en el bombo doce bolas, nuemaradas del uno al doce, y extraída una de ellas resultó ser el número cinco; medidas después, y previo el mismo escrutinio, treinta y una bolas numeradas del uno al treinta y uno, se verificó una nueva extracción que resultó ser el número veinticuatro.—La fecha que ha de tomarse como punto de partida para fijar el orden del alistamiento correspondiente al año de mil novecientos treinta y uno es, por lo tanto, el día veinticuatro de mayo.—Publicada por el señor Presidente, oralmente este resultado, no se opuso en el acto reclamación alguna.—Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 54 de la antes mencionada ley, y anuncios publicados en la *Gaceta de Madrid* y *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA*, se expide la presente en Madrid a diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, *Jenaro Eduardo Verdía*.—Rubricado.—V.º B.º—El Presidente, *Antonio Biondi*.—Rubricado.